



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 158 -2020 -GR CUSCO/GGR**

Cusco, 16 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: Memorandum N° 407-2020GR CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 032-2020-GR CUSCO/GRDE-SGFCIT de la Sub Gerencia de Fomento a la Competitividad e Innovación Tecnológica, el Informe N° 0124-2020-GR CUSCO/GRDE-DIREPRO de la Dirección Regional de Producción y el Memorandum N° 680-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 publicada el 10 marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, el Gobierno Regional del Cusco, tiene como política reconocer y resaltar las acciones meritorias y acontecimientos de trascendencia, de investigadores, profesionales, entidades gubernamentales y privadas que apoyan a la investigación, estudios e integración en favor del desarrollo integral de la región del Cusco;

Que mediante la Ordenanza Regional N° 041-2012 CR/GRC.CUSCO el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 10 de octubre 2012, ha debatido y aprobado emitir la Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE en la Región Cusco, con la finalidad de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de las MYPES Regionales, crean en cada Región un Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa, con el objeto de promover el desarrollo, la





formalización y la competitividad de la MYPES en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales, además de adecuarse regionalmente a las políticas nacionales y planes sectoriales que permitan diseñar políticas regionales para el logro de sus objetivos;

Que, el Informe N° 124-2020-GR-CUSCO/GRDE-DIREPRO del 07 de mayo 2020 el Director Regional de la Dirección Regional de Producción, menciona que el Consejo Regional para la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE está implementando un plan para la reactivación económica regional con el propósito de mitigar los efectos negativos producidos por la suspensión de ingresos ante el cese temporal o permanente de la actividad empresarial y empresas. Y es con la colaboración de las universidades más representativas de la Región del Cusco, se ha desarrollado la construcción de la Plataforma Virtual de Apoyo a Emprendedores y MyPEs, plataforma informativa que brindara soporte especializado en temas vinculados a la gestión MypE como Asesoría Financiera, Contable y Gestión de Negocio, por lo que solicita el reconocimiento para el equipo técnico del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina del Cusco y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2020-GR-CUSCO/GR del 16 de abril 2020;

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Gobierno Regional del Cusco el **RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO** al equipo técnico que ha desarrollado la Plataforma Virtual de Apoyo a Emprendedores y MyPEs, conformado por las siguientes personas:

- Ing. Erick Alcca Zela.
- Ing. Mónica Marca Aima.
- Ing. Melisa Holguín Herrera.
- Ing. Vivian De La Vega Bellido.
- Ing. Hugo Espetia Huamanga.
- Ing. Iván Molero Delgado.
- Ing. Harry Yeison Gonzales Condori.
- Bach. Mijkael Montoya Pillco.
- Bach. Aldair Huamani Cusi.
- Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado.
- Econ. Zulema Cárdenas Peña.
- Econ. Liliana Cumpa Márquez.
- Ing. Bitia Kuri Chávez Bermudez.
- Ing. Roger Núñez Valdez.
- Cristhy Alexandra Pomalaza Cuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación y entrega de la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Producción, a los





Profesionales que han desarrollado la Plataforma Virtual de Apoyo a Emprendedores y MyPEs, mencionados precedentemente, y a las Instancias Administrativas de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. ANGEL ELIAS PAULLO NINA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

